

INFORME DE PRESIDENTE

Guayaquil, Marzo 22 de 2016

Señores Accionistas de
SERVICEPEOPLE S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 92.14.3.0013 publicado en el Registro oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y la resolución número 04.Q.U.001, publicado en el Registro Oficial número 289 del 10 de Marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, número 2 y 4 de las Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 263 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la situación de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del **2015**

- Las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, sobre la decisión de disolver la compañía han sido efectivamente cumplidas
- Durante el ejercicio económico 2015, no se han presentado hechos extraordinarios en aspectos administrativos laborables y legales, por lo que los trámites de disolución de la compañía se ha desarrollado normalmente.
- La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y los resultados del año, termina con pérdida de \$90,66 por no haber ingresos en la actividad económica.
- El objetivo de la administración consiste en lograr terminar con el proceso de disolución de la compañía antes de terminar el ejercicio 2016

Atentamente,



WILSON PALACIOS GOMEZ
PRESIDENTE